

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 494/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución ad-referendum de este Consejo Académico.

Que corresponde a designaciones docentes para el dictado de asignaturas de la  
Tecnatura Universitaria en Producción Agropecuaria, Sede Trelew.

Que no existen objeciones para ratificar lo actuado.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 494/07.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y  
cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CAFCN. N° 424/07.-**



MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.